El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,054......MONTEVIDEO, MIERCOLES 27 DE JULIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento. la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 3—En la calle de San Miguel, Esquina del llox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

MIERC.—S. Pantaleon y Sta. Natalia.
ale el Sol.....................á las 6 hs. 55
pone..........................á las 5 id. y 5 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO.

C. MENGUANTE.
5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
E..........1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Pa la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Pa la de Santa Fé el......19 id. id.
Pa la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS
(Para pasajeros solamente.)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT. ...á para aquel destino precisamente por ...corata el 25 de Julio: los SS. que gusten ...provechar esta oportunidad para ir de pasa... encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,
Cle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA CADIZ Y MALAGA
[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto á fines del presente mes de Buenos Ayres, y ...rá inmediatamente para los puertos indi...os; admite algunos pasajeros, para los que tie las mas espaciosas comodidades: los que ...ran aprovechar de tan buena oportunidad ...den ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
C. de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.

The fine, British ship DELHI of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en to... l presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros ...a los que tiene excelentes comodidades.— ...ra tratar de uno ó otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia
No 27, calle de San Miguel.

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo ...es de Julio y admite pasageros para los ...tiene las mejores comodidades: las personas q' gusten tratar pueden ocurrir a su consignatario Guerin Reboul y Ca., calle de San ...o número 227

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cue... tambien pasageros, para los cuales ...ie las mejores comodidades, y se les asegura ...en trato. Los que quieran aprovechar ...a oportunidad ocurran a su consignatario LAZARO LUIS DE MARIA, ó a

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO.



El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin polet sardo DELFINO VICTORIO, ... tiene parte de su carga ... SS. que gusten cargar ó ir de ... an al alm... calle de San Juan ... 11, ó con su capitan a bordo. 22 6d

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto próximo por contrata, la muy conocida barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Dumas: admite solamente pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar veasé con su consignatario,

P. Requier.

PARA LA HABANA

El superior bergantin ingles AMELIA, capitan Hopper, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, no puede admitir mas que pasageros para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios LAFONE, WILSON y Ca. ó a

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
No 47, calle de S. Felipe.

Pasajeros para Antwerpia.

EL hermoso y de primera clase Bergant frances NOUVEAU PERSEVERANT, capitan Metoyer, estará pronto para dar la vela en muy pocos dias el que quiera ir de pasaje encontrara en este comodidades superiores y un buen trato: ocurrase a su consignatario el Sr. Requier o a Francisco Maines, corredor maritimo de N° calle de San Felipe N.° 47 Julio 9—3p.

PARA EL RIO JANEIRO.

El bergantin sardo AQUILES, debe salir para dicho destino en pocos dias tiene las mejores comodidades para pasajeros: ocurrase á sus consignatarios los SS. Capurro y Castro, o á Francisco Maines corredor maritimo de No. calle de San Felipe No. 47. Julio 9—3p.

PARA LIVERPOOL

Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y debe salir precisamente en muy pocos dias el superior Bergantin ingles PALMIRA, admitira todavia unos pocos cueros secos ó ferdos si se ocurre con tiempo á sus consignatarios los SS Lafone Wilson y Ca. ó á Francisco Maines corredor maritimo de N.° calle de San Felipe N.° 47. Julio 9—3p.

PARA ANTUERPIA
Con escala en un puerto de Inglaterra.

LA hermosa y muy velera Fragata francesa *RIO*, su capitan A Mehuas, saldra para el fin de este mes y puede acomodar dos ó tres pasageros; por el precio del pasage se puede ver a su Capitan a bordo ó sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA *PASAJEROS SOLAMENTE.*
Ofrece excelentes comodidades.

LA hermosa conocida y muy acreditada Barca francesa *Fauvett* su capitan E. Michel, que saldra para San Maló el 10 del entrante Agosto. Las personas que gusten tratar pueden verse con su Capitan a bordo ó con sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

El Martes 12 del corriente por la mañana desapareció del Muelle un negro marinero perteneciente a la tripulacion del bergantin brasilero *Triunfo de la Desgracia*: tiene las siguientes señas—nacion Congo, pero habla perfectamente portugues, edad como de 25 a 28 años, nariz chata, estatura regular, poca barba, (seña particular) manco de dos dedos chicos de la mano derecha. Con chapona larga de bayeton color negro, camisa y calzon de lienzo grueso portugues. La persona que lo presente a D. Felix Bujareo consignatario de dicho buque, será generosamente gratificado. julio 13 3p

SE VENDE O SE CAMBIA POR GANADO.

Una casa de azotea con seis piezas y algibe, sita en la calle de San Sebastian No 89, y edificada en terreno de doce varas tres cuartas de frente y cincuenta y tres y media de fondo; para tratar véase a su dueño que vive en ella. j 4 3p

AVISO

SE arrienda la Quinta que fué del finado D. Valentin Saenz cita en la inmediacion del Miguelete; tiene una finca de mucha comodidad, quince cuadras de terreno, arboles frutales y un pozo hermocisimo como para riego. El que se interese en su arrendamiento ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar, en un precio moderado. jul. 15—

SE DESEA CONCHAVAR.

UNA morena para ama de leche. La persona que la necesite ocurra cerca del Porton nuevo en la casa del finado Pampillon, se ...á con Antonio Falcou. junio 28 3p.

COLECCION DE OBRAS y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

2° *cuaderno del tomo* 3°.

CONTIENE—

1°—Discurso Preliminar á la Arjentina de Barco Centenera, para colocarse en frente de dicho Poema.
2°—Noticias geográficas del P. José Quiroga, para encabezar la descripcion del Rio Paraguay, del mismo.
3°—Discurso Preliminar al reconocimiento y navegacion del Rio Tebicuari.
4°—Fundacion de la ciudad de Buenos Ayres, por D. Juan Garay, con 8 documentos de aquella época
5°—Actas capitulares desde el 21 hasta el 24 de Mayo de 1810 en Buenos Ayres.
6°—Memorias sobre la navegacion del Rio Tercero y otros que confluyen al Paraná.
7°—Fundacion de la ciudad de Montevideo, con otros documentos relatives al Estado Oriental.
8°—Memoria sobre la provincia de Misiones, por D. Gonzalo de Doblas.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados, se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2° tomo del *Museo Americano.*

AVISO.

Se venden—

100 Vacas lecheras en el pueblo de las Piedras: la persona que se interese en su compra ocurra al dicho pueblo en casa de D. Antonio Camacho. julio 22 3p

AVISO.

UNA negra de 23 años, se vende a pedimento suyo: sabe cocinar, lavar y planchar, es sana y sin vicios. El que se interese ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Juan No. 80. julio 22 3p

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

HABIENDOSE disculpado porcion de personas, al exijirles la multa correspondiente por que arrojaban basuras, estiercol y otras materias inmundas en parajes prohibidos, con que no sabian cuales eran los designados para hacerlo: el Géfe de Policia pone nuevamente en conocimiento del público, en general, que las basuras, estiercol &c. deben arrojarse en el hueco de la basura sobre la costa del Sud á inmediaciones del antiguo Cementerio, y toda clase de aguas sucias en las costas del Sud aún en los limites de la Ciudad; pero dentro del agua y debiendo lavar perfectamente en el acto las vacijas en que sean conducidas. Al mismo tiempo el Géfe de Policia previene que despues de esta publicacion será inexonerable con los que despreciando las disposiciones que la autoridad dicta en beneficio público quieran convertir la Ciudad y sus inmediaciones en una cloaca. Montevido, Julio 11 de 1836.

BLANCO.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

PABLO CASANAVE, peluquero recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de abrir su tienda en la calle del Porton No. 100, donde hallará un brillante surtido de perfumería, como igualmente pelucas, añadidos, y adornos de todas clases para señoras.

Espera grangearse la confianza de las personas que se sirvan ocuparlo en cualquiera de los ramos pertenecientes a su arte.

Tambien tiene un salon para cortar el pelo a la última moda. julio 13 tfc

AVISO.

UNA persona italiana que ha venido hay pocos dias en esta ciudad con el bergantin sardo *Giasone*, inteligente en la lengua Italiana, Francesa y Latina, y de los principales operaciones de aritmética, y capaz de tener en regla libros de comercio, deseando emplearse con honor y reputacion, se ofrece a las personas que quieran aprovecharse de esta ocasion que esta pronto para servirlas.—Este individuo esta alojado en casa de D. Juan Visenz en el Mercado pulpería No. 47. j 13

AVISO

EL que quiera conchabar una morena para ama de leche puede verse en la calle de San Sebastian en la cera de la banderita una zapateria de saguan jul. 12—

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14. j25.

SE VENDE,

UNA esclava colona, de edad de 14 á 15 años, el que la quiera comprar en la calle de San Pedro núm. 175 tienda de Pombo hallarán con quien tratar. j25.

EDICTO DE POLICIA

DE conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policia vigente y de órden de la superioridad, el gefe que firma dispone lo siguiente.

1. Todo individuo que hubiere de salir de esta capital ó su Departamento, para otros puntos del Estado, está obligado á sacar su pasaporte de la Policía, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

2. Todo individuo que llegue á esta Capital ó su Departamento está obligado á presentarse inmediatamente al Teniente de Policia de su seccion.

3. Los vecinos de cualquiera clase que sean, darán cuenta á los Tenientes de Policía de los individuos que alojen en sus casas.

4. Los empleados todos de la Policía del Departamento quedan especialmente encargados del cumplimiento de este Edicto, que se fijará en los lugares públicos y publicarán los diarios de esta capital, para que los contraventores no aleguen ignorancia.

Montevideo, Julio 22 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO AL PUBLICO

EN la tarde del dia 28 del corriente mes á las puertas de la escribanía pública perteneciente al Juzgado Civil, se ha de verificar una sola almoneda y remate de una finca perteneciente á D. Francisco Fanal, sita en los Extramuros, la que está avaluada en los ramos de albañilería, carpintería y herrería, en la suma de 4987 pesos 3 rs., para con su producto cubrir cantidad de pesos que demanda D. Manuel de la Sobera. Los que deseasen imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina del que suscribe que le serán puestas de manifiesto.

Montevideo, Julio 20 de 1839—BRID.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE VENDE

UNA mulata con una hija de un año en 300 patacones; quien se interese en su compra podrá ocurrir al despacho del papel sellado. jul. 12—

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 28 años, sabe lavar y cocinar bien, no tiene vicios ningunos, la persona que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 37.

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de España y de mui buena calidad, se venden en la botica de D. Fermin Yeregui á precios muy cómodos tanto por menudeo como por mayor.

LA Junta Económico-Administrativa hace presente á los individuos que han resistido el pago del impuesto para el sosten del útil establecimiento de Serenos, que el artículo 11 del decreto reglamentario á la Ley de 10 de Mayo ppdo. dice "Si algunas "(papeletas) quedasen pendientes, por no "quererse pagar sin justo motivo lo avisará "á la Comision, quien ordenará que el Te. "niente Alcalde, asociado del recaudador, "exija el cóbro de ellas, y sino obstante eso, "en concepto de la Comision, no hubiese jus "ta causa para resistir el pago lo avisará á "la Policia, para que lo haga efectivo bajo la "pena de arresto de 24 horas y obligarse á "su cumplimiento por los mismos medios "tantas, cuantas veces lo resistieren." Y se avisa á los individuos que los comprenda, cumplan con la Ley citada, por que en caso contrario sufrirán lo que por dicho artículo se previene. Montevideo 18 de Junio de 1836.

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.——Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijuelas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

Avis aux Marins

LE Capitaine du Baleinier Français CLIO a besoin d'un officier pour remplir la place de Second de route.—S'addresser pour traiter des conditions a ses consignataires——

Robillard & Cie.

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs. el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159, que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

DON FRANCISCO ALVAREZ MONTERO, participa al respetable público, que ...ó la sociedad que tenia con su hermano D. Juan Alvarez Montero, en la calle de San Pedro No. 23; y hoy se halla establecido en la misma calle afuera del Porton, en el Puente, esquina de la Buena Vista, ciudad nueva.—Montevideo, 19 de Julio de 1836.

Francisco Alvarez Montero.

SE VENDE

UN negro como de edad de 20 a 22 años; el que se interese por él puede ocurrir a la calle de San Miguel casa N.° 18 donde hallara con quien tratar. Julio, 16—3p.

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio 16——3p.

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de este Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836.——VALLEJO.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años. Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendida.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. julio 26 3p

OJO AL AVISO.

EN la plaza de la Matriz No. 44, se vende la muy acreditada botería y zapatería del Sr Monnet: las personas que quieran tratar, pueden verse con el dueño que vive en dicha casa. julio 26 3p

AVISO.

SE vende el almacen perteneciente a la testamentaria del finado D. Estevan Navarro, sito en la calle de San Carlos No. 113: el que se interese en su compra véase con su albacea D. José García de la Sienra.

Igualmente se vende al menudeo una porcion de efectos de superior calidad, y un buen surtido de libros a precios comodos. j 6 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet. calle de los Pescadores. junio 10 3p

INTERIOR

CAMMRA DE REPRESENTANTES.

Segunda sesion del 26 de Febrero.

Presidencia del Sr. Costa.

[Continuacion.]

El Sr. Vidal (D. Francisco) Pido la palabra.

El Sr. Presidente.—Está el proyecto en discusion general.

El Sr. Vidal (D. Francisco) es solo para esplicar mis anteriores conceptos.

El Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

El sr. Vidal (D. Francisco] *Hizo una esplanacion de lo que habia dicho anteriormente é insistió en la conveniencia de discutir separadamente el articulo primero.*

El señor Chucarro. —El proyecto puesto en discusion general tiene en mi opinion tres objetos. El primero, aprobar el establecimiento de serenos creado en la Capital, y actualmente puesto en practica, y costeado por una subscripcion voluntaria de los habitantes de ella. El segundo. establecer una administracion independiente para la recaudacion, distribucion y conserbacion que demanda este mismo establecimiento. El tercero y principal, ejercer la Cámara una de las atribuciones que á ella solo compete; la iniciativa sobre los impuestos. Por consiguiente al resolver si este asunto ha de entrar, ó no, en la discusion particular, es necesario que la mayoría de los señores Diputados que han de votar por la afirmativa, esté conforme tambien en que han de votar igualmente sobre las 3 partes que contiene el proyecto: es decir, admitiéndolo á discusion particular, conviene en cierto modo en que este establecimiento sea dirijido como hasta aquí por una administracion independiente del P. Ejecutivo: digo independiente porque no está subordinado á él como todos los demas ramos; y finalmente en que es preciso para su conservacion, no solo aprobarlo tal cual está, sino establecer un impuesto.

De modo que, pasándose á la discusion particular del proyecto, la cámara declara implícitamente que quiere ocuparse en los tres objetos que contiene. Yo por mi parte no puedo convenir en la totalidad: convengo desde luego en la utilidad del establecimiento de serenos en la capital, por los buenos resultados que ha dado: convendré tambien en que continúe bajo esa administracion como una cosa costeada por la ley: yo considero ese establecimiento como uno de aquellos que segun la constitucion, puede promover cada departamento para su beneficio, sin mas obligacion que dar aviso al P, Ejecutivo, pero estoy porque desde que es una exaccion que se hace á los habitantes de un pueblo, esto no puede verificarse sino por el ministerio de la ley. Reasumiéndome, convendré, como he dicho, en que debe entrar en discusion general el proyecto. para la aprobacion del establecimiento de los serenos; en que esa administracion debe ser con absoluta independencia del poder ejecutivo, sin que en la recaudacion tenga que ver el poder ejecutivo ni el legislativo, y sin que esos gastos se hagan por una contribucion impuesta por las cámaras. En estas dos partes que contiene el proyecto convendria desde luego, pero no que se establezcan nuevos impuestos, especialmente recargando á unas personas que por la naturaleza de sus establecimientos están gravadas con otra porcion de cargas, y ultimamente con una patente estraordinaria, que por las circunstancias del pais se vió forzada la Asamblea General á hacerles pagar; gravarles, digo, todavía hoy con una patente tal vez mayor porque es mensual y porque tiene el carácter de permanente, esto es en lo que no convendré nunca, porque ya he dicho otra vez, que la Cámara con respecto á impuestos siempre debe ser muy circunspecta. Para imponerlos es preciso que ella tenga siempre presente dos cosas: primera, que no haya absolutamente otros arbitrios de que echar mano: segunda, que las exacciones sean proporcionadas á la necesidad que las exijen. Estos datos no los tenemos en este momento porque el proyecto, ó el informe de la Comision no los suministra, ¿y cómo se quiere que votemos un impuesto por una cantidad incierta que no se sabe cuanto producirá, ni cuanto es preciso para llenar el objeto á que se destina? Por eso creo que la Cámara se espediría mejor toda vez que se dividiese la votacion en la forma que se ha propuesto, pues que sería el modo de que la mayoría de la Cámara votase con conocimiento de causa. Desde que se reconoce que el proyecto tiene objetos diferentes, tampoco puede dudarse que se pone á los Representantes en un compromiso haciéndoles votar en cierto modo la aprobacion de lo que no quisieran sancionar: yo estaré, por ejemplo, conforme con una parte del proyecto, y no con la otra, porque me basta saber que contiene un impuesto para mirarlo con mucha detencion. Repito que reconozco su utilidad; pero no me basta, porque como individuo particular podré contribuir con lo que me parezca para sostener los serenos, y como Diputado no votaré una contribucion que aunque con el mismo fin, es una carga para otros que tal vez no la puedan sostener. En el primer caso no tendré que responder á nadie de mis acciones, pero en el segundo no puedo dejar de oponerme en este lugar á todo aquello que no considere justo, porque soy responsable de ello ante la Nacion.

El señor *Masini.*—Pido que se lea el informe de la Comision de Hacienda. Se leyó.

El Sr. *Masini.*—Pido la palabra.

El Sr. *Presidente.*— Advierto que el proyecto está en discusion general, y no puedo concederla mas al Sr. Dipntado.

El Sr. *Masini.*—Es solo para interpelar á los señores Diputados que componian la Comision de Hacienda en el periodo pasado á fin de que se sirvan decirnos á cuanto ascienden los gastos del establecimiento de serenos. Si estamos conformes en su utilidad, no hay duda que debemos conservar esa institucion; pues las rentas de la Nacion deben emplearse siempre en beneficio de ella. Suplico pues á los señores de aquella Comision que tengan la bondad de darnos los datos que se necesitan en la discusion de este negocio, si es que pueden hacerlo. Estos datos son, el costo de los serenos, y el calculo del producto del impuesto que se propone.

El señor *Gayoso.* — Como de la anterior Comision de Hacienda, no podré responder categoricamente al Sr. Diputado preopinante sobre las rentas con que contribuyen voluntariamente los vecinos, pero se podrá pedir un informe á la Comision directiva de serenos. Entre tanto debe tenerse presente que el proyecto no establece una contribucion general sobre toda la Nacion, ni aun sobre todo el departamento, si no sobre la población de la Capital. Es preciso tambien advertir q' hay muchos que contribuyen voluntariamente porque sienten la necesidad de este establecimiento. Cuando la Comision acordó presentar este proyecto, no esperaba que sufriese una oposicion tal; pero de todos modos, yo creo que debe admitirse á discusion particular, sin perjuicio de hacerse en ella todas las observaciones que se crean convenientes.

El señor *Masini.*—Pido la palabra para hacer una pequeña esplicacion.

Es preciso que observe la Cámara que si este proyecto se rechaza en general, no podrá volverse á considerar en este período, y que todos los inconvenientes que se notan, sobre el modo de exijirse el impuesto, pueden muy bien remediarse cuando se pase á la discusion particular de sus artículos, porque entonces se podrá establecer el modo de cubrir el déficit si le hay, por que sino es conveniente sostener los serenos del modo, que se propone entonces podrá la Cámara desaprobar, ó enmendar cada uno de sus artículos, pero lo habrá hecho en tal caso con conocimiento de causa. No puedo menos de inculcar en que es preciso que tratemos de entrar á la discusion particular del proyecto porque resultará un mal considerable si la Cámara dejase de considerarlo en este último período de la segunda legislatura.

El señor *Vidal* (D. Francisco.)—Pido la palabra.

El señor Prosidente.—Está en discusion general.

El señor *Vidal* (D. Francisco.)—Era para hacer otra esplicacion. El señor Diputado preopinante ha hecho dos ó tres, y yo no hecho mas que una.

El señor *Presidente.*—Es de la Comision de Hacienda y puede hacerlas.

El señor *Vidal* (D. Francisco.)—No lo es del año pasado.

El señor *Cortina.*—Sin embargo que tampoco he sido de la Comision de Hacienda del período pasado, estoy en relacion con algunos individuos de la Comision de serenos, y he sabido por ellos que lo que se colecta mensualmente es eventual. Las erogaciones son de 1,100 pesos, y la contribucion voluntaria es de 600, á 650 pesos, un mes con otro, y algunos de 700; de modo que siempre hay un déficit de 300 á 400 pesos. He dicho que es eventual porque todos los meses se borran aquellos mismos á quienes es mas útil el establecimiento de serenos y deben por consiguiente sujetarse con menos repugnancia à la necesidad de contribuir á sostenerle.

Sería muy conveniente, que el proyecto volviese á la Comision para que tome todos los informes que se han indicado y lo presente á la Cámara; porque lo que he dicho, sobre sus gastos é ingresos, son datos por decirlo así estra-oficiales.

Yo haria mocion y la hago en efecto, [para que pase el proyecto á una comision especial, ó bien sea á la Comision de Hacienda, para que le presente despues de haber tenido á la vista los datos necesarios.]

[*Fué apoyada*]

El señor *Presidente.*—Está en discusion, si el proyecto ha de volver á la Comision de Hacienda.

El señor *Chucarro.*—Contrayéndome á la mocion nuevamente introducida, para que vuelva el proyecto á la Comision de Hacienda, á fin de que tomando los datos indicados en esta discusion vuelva á presentarle de nuevo, diré, que yo considero que, sin perjuicio de que este proyecto pase á la Comision de Hacienda, puede la sala ocuparse en la aprobacion del establecimiento de los serenos, al menos declarar que el pasar nuevamente este proyecto á la Comision de Hacienda, no solo tiene por objeto el que se presenten estos datos, si los considera necesarios, sino tambien que lo presente dividido. De otro modo la Comision de Hacienda recabará esos datos, y podrá contestar á todas las esplicaciones que se le pidan; no es eso solo bastante para allanar todos los inconvenientes que se han manifestado. Por eso soy de opinion, que no solamente pase el proyecto á la Comision, con el objeto de que presente los arbitrios q' considere necesarios para la conservacion de los serenos, sino tambien para que por separado proponga la aprobacion del establecimiento. Esto es lo que el Poder Ejecutivo nos indica en su nota, pues que primero dá cuenta al Cuerpo Legislativo de los buenos resultados que ha dado el establecimiento, y despues pide los arbitrios para su conservacion. El modo de que se ha valido el Ejecutivo, es el mismo que debemos nosotros adoptar. Lo primero, aprobar la institucion: lo segundo crear arbitrios. Par ocuparse en esto, es precis que la Comision se impong de cuanto se necesita; cuant se gasta, y entre quienes s debe distribuir lo muy bastar te; por que repito en materi de impuestos no se debe establecer ninguno que sea mayor que la necesidad que s quiere remediar. Tampoco debe introducirse el principi de que, si hay sobrante s destine á otra cosa: no señor ese sobrante está bien en e bolsillo de los contribuyente mientras no se necesita. Estoy, pues, conforme en qu paso á la Comision, pero co la calidad, como he dicho, de que presente el proyecto de arbitrios para el establecimiento de serenos, y tambien su aprobacion; á no ser que quiera la sala ocuparse ahora en esta, como solicita el Poder Ejecutivo, por que reconocido que es un establecimiento de utilidad, naturalmente el Legislativo le ha de dar su aprobacion.

El señor *Presidente.*—Sino hay quien pida la palabra se va á votar.

[Se votó la mocion del Sr. Cortina para que pasase á la Comision de Hacienda.—[*Fué aprobada.*]

El señor *Presidente.*—Han concluido los asuntos de la órden del dia.

Los señores Diputados recordarán, q' en la ley de la caja de amortizacion está establecido por el artículo 21, que al empezar el Cuerpo Legislativo sus sesiones, se deben nombrar los dos Diputados que han de integrar la administracion de dicha caja: puede leerse el artículo. [Lo leyó el Sr. Secretario.

El Sr. *Presidente.*—Si los Sres. Diputados no tienen inconveniente, esta eleccion tendrá lugar en la sesion próxima, y al efecto se incluirá en la órden del dia.

Si no hay ninguna observacion que hacer, se levantará la sesion.

Se levantó á las nueve y cuarto de la noche.

[*Continuará.*]

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 14 de 1836

El Gobierno de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado Comandante General de Campaña el Sr. Coronel Mayor D. Ignacio Oribe.

2.° Comuniquese, publiquese y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Pedro Lenguas.

Montevideo, Julio 25 de 1836.

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado Sargento Mayor de la Guardia Nacional del Departamento de Paysandú, el de igual clase D. Manuel Benabides.

2.° El actual Mayor de dicha Guardia D. Pedro Pablo Ortiz se presentará en la Capital á recibir ordenes.

3.° El Sr. Comandante General de Campaña General D. Ignacio Oribe, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

4.° Comuníquese y dése al Regislro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.
Montevideo, Julio 25 de 1836.

El Gobierno ha venido en acordar y decreta.

Art. 1.° Cesa en el cargo de Comandante de la Guardia Nacional de caballería de estramuros, el ciudadano D. Matias Tort.

2. Nómbrase en su lugar en la clase de Teniente Coronel particular, al Capitan de la misma D. Pedro Peñeirua.

3. Comuníquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.
Montevideo, Julio 26 de 1836.

La brillante y leal conducta del escuadron número 1.° de línea, y de su distinguido gefe el dia 17 del corriente en el campo de Tacuarembó, es digna de la gratitud de la Nacion y de las consideraciones del Gobierno. Ellas han puesto en manifiesto que el amor á la Constitucion está grabado profundamente en sus pechos, y como el primero de sus deberes el defenderla; por tanto el Gobierno cree tambien del suyo, dar un testimonio público de la gratitud Nacional hácia esos valientes, y en consecuencia usando de las facultades que actualmente inviste, ha acordado y decreta.

Art. 1.° El escuadron 1.° de línea agregará á su título numérico el de *Defensor de la Constitucion*, y usará una medalla de honor, cuyos detalles se darán por separado.

2. Será promovido al empleo de Coronel Mayor el Coronel D. Manuel Brito, con retencion del mando del escuadron.

3. Elevará á la consideracion del Gobierno, la relacion de los oficiales que mas se hubiesen distinguido para acordarles los grados á que se hayan hecho acreedores.

4. Comuníquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
Montevideo, Julio 26 de 1836

Habiendo quedado disuelta y dividida en diferentes estados independientes la República antes denominada de Colombia, el Gobierno ha acordado y declara.

1.° Queda sin efecto ni vigor alguno el exequatur otorgado á favor del Cónsul D. Manuel Herrera y Obes, caracterizado por el Gobierno General de la misma República cerca del de este estado.

2.° Anótese en la cancillería de negocios extrangeros, comuníquese, dése á la prensa, é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
FRANCISCO LLAMBÍ.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO
MIERCOLES 27 DE JULIO DE 1836.

Despues de haber emitido nuestro número anterior no se ha recibido de la campaña ninguna noticia relativa á los anarquistas. Las Guardias Nacionales armadas para el sosten de la Autoridad legal cruzan en todas direcciones sin oposicion; y si existen algunas partidas de sediciosos no osan presentarse ante los defensores de la Constitucion, ó por su número diminuto ó por el terror que ha infundido en ellas el triunfo obtenido por el Sr. coronel Britos y sus bravos soldados, á quienes el Gobierno, justo apreciador del mérito y la lealtad de los buenos servidores de la Patria, premia hoy del modo honroso que aparece en el decreto que insertamos en otra columna de este número.

Del *Jornal do Commercio* del Rio Janeiro de 4 del corriente, estractamos lo que sigue.

"La fiebre Typhoide que ha aparecido en el Hospital de Misericordia de esta còrte, despues de la entrada de los colonos españoles va haciendo sus progresos. De ayer para hoy adolecieron 16 personas mas, y el total de los enfermos es hoy de 43. La enfermedad no se desenvuelve en todos con caracter gravé, y hay toda probabilidad de que no causará grandes estragos. Puede asegurarse que ella no se contrae por contagio sino por respirarse el aire infecto del lugar. No hay pues motivo para aterrorizarse por afuera, cuidando de no esponerse à la causa de la enfermedad en el Hospital. Los colonos españoles, propiamente hablando, no han traido á aquel local contagio alguno, pero trageron consigo un foco de infeccion que se aumentò por las circunstancias poco salubres del Hospital. La mayor parte de ellos no presentaban sintomas *typhoides* tan marcados, sobre todo al principio à pesar de que muchos venian en estado muy grave, cuasi todos sañaron ó estàn convaleciendo. Los que fallecieron con fiebre *typhoide* bien caracterizada no pasan de tres. En general las bebidas emolientes mucilaginosas aciduladas, y el buen alimento gradualmente suministrado han sido suficientes. Las sangrias generales y locales aprovecharon en muchos, y en otros el emético, &c. &c."—DR. LUIS VICENTE SIMONI, Mèdico del Hospital de la Misericordia.

EXTRACTOS DE PERIODICOS, ESTRANGEROS.

—PARIS, 16 de Abril,—La posicion del ministerio es muy embarazosa y encuentra lleno de obtaculos el camino que se habia propuesto seguir. Mr. Thiers se esfuerza en sustraerse à las influencias de los doctrinarios, pero sin pensar se ve à cada paso presisado á reconocerla. Temeroso de estraviarse si deja sus antiguas costumbres, tiene que luchar á cade momento con las ideas progresistas de sus colegas del tercer partido, y principalmente lo que parece que mas le fastidia es el espiritu positivo y los calculos financieros y comerciales de Mr. Passy y Mr. Thiers, que se vé precisado á sobrellevar todo el peso de los negocios y de los trabajos parlamentarios, de donde resulta claramente que el ministerio no està muy abundante de capacidades.

Pero sean cuales fueren las dificultades que ocurren, el ministerio marcha y està ya casi seguro de llegar al fin de la sesion, que deberà ser para él el principio de una nueva existencia. Entonces se pasará del estado militante al de *guselismo*, al descanso del canapè que tanto gusta á Mr. Thiers en su antigua calidad de doctrinario. Por lo que hace á la mayoria, el ministerio no debe temer ya una reaccion, pues que ha conseguido ganarse cierto numero de votos y aprovechando el intervalo de vacaciones no dejarà de completar su alistamiento. En ganando tiempo, los hombres políticos estan ganados desde luego.

Seguros Thiers y sus colegas de su existencia, al menos por seis meses, dedican toda su atencion à las grandes cuestiones europeas y à la discusion de los intereses materiales. Entre los primeras, ninguna la llama mas que la española. Como tantos intereses hay comprometidos en la reducíon de la guerra que desola y destruye ese bello pais, no hay rumor por increible è infundado que sea que ya no halla corrido y hecho su efecto.

Podemos asegurar fundados en buen conducto que no es cierto que la Francia haya redactado en union con la Inglaterra un proyecto de "ultimatum," con ciertas condiciones para presentarlo à D. Carlos en el caso de que quisiese abandonar la tierra que con su ambicion ha hecho regar de sangre: ninguna de estas dos potencias se arriesgaria à intervenir con D. Carlos para asegurar su evasion antes de dejarle correr todos los azares à que le espone la guerra impia que ha provocado: si alguna vez se interesan à su favor (caso que piensen hacerlo) serà cuando estèn triunfantes y vencedoras las tropas de la Reina, entonces seria por un cautivo cargado de cadenas para evitar una marcha à las vanderas victoriosas, dejando à la España el cuidado de asegurar los frutos de su triunfo.

Nunca ha estado tan decidido como ahora el ministerio frances à dejar que la España concentre todas sus fuerzas para concluir la guerra civil. Si esta contemporalizacion politica no estuviese tan en el interes del gabinete, seguramente que el hubiera injuriado al tono general de la discusion del Estamento de procuradores, en el cual varios oradores han manifestado recelos injustos contra la intervencion estrangera, poniendo en conmocion al cuerpo diplomatico, y principalmente al embajador de una gran potencia con sus violentas recriminaciones. El Sr. Mendizabal ha declarado nuevamente que no necesitava la intervencion; y en vista de esto no deberà estrañar que no se mueva ni un soldado frances de los situados en el Pirineo, pues seria la cosa mas absurda del mundo intervenir cuando se elevan voces de reprobacion contra esta medida.

La Inglaterra està mas interesada en hacer una demostracion decisiva en España. Alli tiene intereses adelantados que recobrar, súbditos suyos que protejer, negocios comerciales à que atender, y asi es que hoy mismo hemos sabido que el 14 de Abril dieron à la vela desde Portsmouth y Wolw:hc dos buques con artilleros de la marina real para el servicio de la artilleria de las costas. Mas aun haria si se viese sostenida por la Francia mas eficazmente.

Nuestra correspondencia particular de Londres de 14 de Abril no nos deja duda sobre la mayor amplitud y franqueza con que la Inglaterra presta su cooperacion. Habiendo interrogado al gobierno el marques de Londonderri para saber si era autentica y escrita de acuerdo con sus instrucciones la carta que el Lord Jonh habia dirijido al general Cordova; el primer ministro contestó: Es cierto cuanto se dice relativo à esta carta. Es indudable que esta declaracion producirá muy buen efecto en España, pero es preciso meditarlo muy bien; para conseguir de la Francia una cooperacion tan inmediata, se necesita algo mas que clamores y lamentos. El diario de los Debates de 13 de Abril decia: "es menester que el gobierno se manifieste firme y generoso, fuerte y no barbaro; que viva, que obre, que se le vea, que se le sienta, que los hombres de bien se coloquen en torno de èl para sostenerlo." Todavia quiere mas el Monitor: en una nota tan oficiosa como oficial, insinuaba à la Reina de España que se la veria con gusto marchar al frente y colocarse á la cabeza del ejercito, este golpe interesante la presentaria á la Europa tan admirable como madre y como reina, produciria tal vez un efecto decisivo.

—El embajador frances en Constantinopla ha enviado un Correo á Paris, refiriendo la audiencia que ha tenido del Sultan, en la que se han tocado cuestiones de un elevado interés. El embajador ha declarado à S. A. positivamente que la Francia é Inglaterra no habian dejado de profesar una síncera adhesion á la Puerta: que los rumores esparcidos sobre los armamentos de los puertos franceses é ingleses habian quedado desmentidos y no merecian crédito alguno; y en fin, que nadie piensa en inquietar á la Puerta ni en comprometer la tranquilidad de Oriente. El sultan, dícen, que ha oido con el mayor placer estas declaraciones, suplicando al embajador haga saber al rey de los franceses, que se complace sinceramente en que sigan sus amistosas relaciones con Francia.

—En nuestros astilleros se advierte mucha actividad, sin q' se omita nada para completar inmediatamente las tripulaciones. El navío el Beacon q' llegó últimamente de Malta despues de cuatro años de ausencia, se ha hecho á la vela para Sheiland y las Orcadas, con ánimo de enganchar allí gente para el servicio marítimo. Puedo asegurar que existen todavia en éstas islas gentes de otro gobierno que handan reuniendo gran número de marineros. Aquí está el vapor el Carron, para conducir á su bordo artilleria naval con destino á Santander, haciéndonos todo creer que la intencion del gobierno es auxiliar poderosamente la causa de la Reyna. Tambien ha salido para el Mediterráneo otro vapor del gobierno con el encargo de reunir la artilleria naval y llevarla á España. Además del Belerofonte, del Pembroke y del Vanguar, todos de 80 cañones, están aprestándosé asimismo la Bretaña de 120, el Gánges de 80, el S. Vicente de 120, y la Princesa Carlota de 120. Todos estos navíos estan casi dispuestos para hacer á la vela si se encuentran marineros. No hay mas dificultad que esta; y se admiraría V. de ver los campesinos y paisanos que se han alistado á bordo de los navios de guerra.

(*Del Correo ingles.*)

Hablando de la intervencion de la Francia en los negocios de España, el *Messager* del 21 de Abril dice lo siguiente—"Se hizo anoche una comunicacion al gabinete de las Tuilerias de la resolucion del Gobierno ingles de intervenir en la contienda en España, no solamente por medio de auxiliares pagados por la Reina, sino como una potencia activa armada. En otras palabras, una fuerte division del ejército ingles está próxima à ser mandada á las provincias Vascongadas. Inmediatamente despues de recibir esta comunicacion, se reunió el consejo de Ministros. No se sabe el resultado de sus deliberaciones pero parece que la importante discusion se defirió hasta otro consejo, que sin duda se reunirá esta noche. La cuestion es, ¿se ceñirá la Francia, como se ha dicho, á mandar algunos batallones suplementarios á la legion de Argel? Nos parece que nó. Las resoluciones enérgicas del Gobierno ingles compelerán á los Ministros a hacer algunas demostraciones mas formales que las medidas que puedan adoptar los oficiales de aduanas."

—El Moniteur de Paris de 23 de Aril trae lo siguiente:

El Gobierno acaba de recibir noticias importantes de Constantinopla y Viena. La Rusia ha consentido rebajar una 4.ª parte de la cantidad que aun le debia la Puerta con arreglo al tratado de Adrianopla.

La deuda asì reducida debe pagarse en dos plazos, y tan luego como se verifique el primer pago, las tropas Rusas deben evacuar la fortaleza de Silistria, que por el tratado de Adrianopla estaba autorizada la Rusia para retener hasta q' se realizase el pago de toda la indemnizacion de guerra.

—El *Jornal du Commerce*, trae lo siguiente: "Estamos poco dispuestos á creer que nuestro Gobierno tenga intencion alguna de ingerirse en los asuntos de España; mas estan las cosas en tal situacion que tal vez algun incidente induzca al Gabinete á hacer lo que quisiera evitar. Se asegura que, en la anticipacion de tal contingencia los embajadores de Prusia y Rusia han mandado mensageros sus respectivos Gobiernos, para pedir instrucciones respecto á la línea de conducta que deberán seguir en semejante caso. Hallándosé con instrucciones de una fecha algo atrasada, y las que talvez, ya no son aplicables á las circunstancias actuales, los embajadores han pedido órdenes terminantes de sus Gabinetes, y han hecho las siguientes preguntas:—¿En el caso que la Francia interviniere bajo el pretesto de cooperacion, hasta que punto hemos de protestar?—¿Si ofreciere ó ejecutare una plena y decidida intervencion, ¿deberemos pedir nuestros pasaportes? La Austria sigue una política separada. Sin embargo, juzgando por un artículo reciente en el *Observador Austriaco*, sobre los negocios de España, es facil percibir que no abriga sentimientos muy benévolos hácia la Reina Cristina ni su hija Isabel."

IRLANDA.—En los primeros dias de Abril volaron la estátua ecuestre que habia en Dublin de Guillermo III. Esta estátua fué eregida en el año 1701 en conmemoracion de la batalla del Boyne, en que el principe de Orange derrotó á su suegro Jacobo II, y acabó con la dinastia de los Estuardos. Este monumento era uno de exaltacion para los orangistas, al paso que recordaba á los católicos las desgracias que les acarreó su devocion á Jacobo.—Se ignoran los autores de la esplosion: los orangistas la atribuyen á los católicos, y estos alegan que es un ardid de aquellos para frustrar la sancion de la ley de reforma municipal que se halla pendiente en la Cámara de los Lores. Unos y otros levantaban subscripciones para eregir de nuevo la estátua, que los católicos no quieren mirar ya sino como un monumento nacional consagrado á perpetuar la memoria del establecimiento de un órden de cosas, á que han prestado su franca adhesion.

EXTRACCION
DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD.
JUGADA EL DE 26 JULIO.

Letra................. E.

Suer.	Nos.	Premio	Suer.	Nos.	Premios
1	10217	15	25	4750	15
2	4613	15	26	3429	15
3	13723	15	27	12160	20
4	5 96	15	28	4195	15
5	7033	15	29	13713	50
6	6520	20	30	2012	25
7	14262	15	31	17179	15
8	9697	25	32	13173	50
9	9799	15	33	5727	15
10	6175	15	34	11067	15
11	5436	15	35	9790	25
12	13211	15	36	12758	30
13	6290	15	37	5418	15
14	16817	100	38	10260	500
15	4043	15	39	16160	15
16	8015	20	40	15996	15
17	15293	40	41	13767	15
18	3425	15	42	5445	15
19	11133	15	43	8107	15
20	9720	15	44	13942	15
21	2 65	15	45	4793	40
22	7368	15	46	14296	15
23	13891	25	47	8155	30
24	5032	20	48	12631	15

AVISO

En la libreria de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes, recien llegadas de Europa.

Ramillete de divinas flores
Flor de suave fragancia
El hombre invisible
Arte de fabricar pólvora
Juana y Henrique
Matilde—Jacinto Clair de las Islas
Ismenia, Lógica, Carlo Magno
Ortografia, Lecciones de Monfort
Vida de S. Antonio, Secretos de artes
Cuentos tártaros, Familia regulada
Novelas de Sayas, Crítica de las partidas, Política entre marido y muje
Jaen de la confesion, Bertoldo y Bertoldino, Bufon, Daminville y Felis
El duque de Reichestad hijo de Napoleon, El gran tacaño
Biblioteca de Damas, El Quijote
TAPIA, jurisprudencia mercantil
Historia de la revolucion de Francia
Pablo y Virginia, Poesias de Quintana
Noches lúgubres, Jil Blas
Persiles y Sigismunda, El lúcar
Observador nocturno, Castillo de Martenau, Jacobo Dortis, Kar Osman
Amelia y Perfilo, Familia de Primrose
Novelas de Cervantes, Estela, Galatea
Gonzalo de Córdoba, Guillermo Tell
Novelas nuevas, Filosofía de la elocuencia, Visiones del Castillo
Confesonario de penitentes negros
Barmecidas, Manual de la Urbanidad
Preguntas de Zapata

De Walter Scott.

Cárcel de Edimburgo
Oficial aventurero, Waverley
Anticuario, Kenilworth
Novia de Lamermoor, Rob Roy
Ivanhoe, Puritanos de Escocia
Quintin Durward

De Pigault Lebrun.

Mr Botte, Los Barones de Felshein
NORVINS, historia de Napoleon
LAS CASAS, diario de Santa Halena
Continuacion al diario
FOY, Napoleon en España
Ortologia y prosodia
Veladas de la Quinta
Heloisa y Abelardo
Viajes de Antenor
VERTOT, Revoluciones romanas
Secretos para triunfar de las mujeres
Moral universal, El espia.

Ojo contra el aviso importante.

LOS terrenos de Da. Gabriela Muñoz que se venden inmediatos al pueblo de Piedras por D. Juan de Echavarria ó en la Escribania de Brid pertenecen á Da. Eduvijes Garcia de Zuñiga quien como legítima heredera posee los títulos de datas Reales, lo que se avisa al público para que al verificar la compra al Sr. Echavarria pidan los títulos que dicha Da. Gabriela tiene que son ningunos y sobre lo que ha habido recientemente reclamaciones, protestas, y se han dado por ambas partes pasos judiciales,

---

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

---

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedro José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia: el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N.° 41 y 45, frente al Sr. D. Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id. de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par, zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto de los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largo, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto proximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO.

EN calle de San Francisco número 166 frente del cafe del fuerte hay una pulperia que se vende. El que se interese en ella, bease con el dueño en dicha casa. J.20

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transacciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,
Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos, impresa en Barcelona en 1831—DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene —La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1.° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les corresponda en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el articulo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.
BLANCO.

SE VENDE

UNA pulpería de poco principal, en la calle de San Carlos, fachada de la Plaza Mayor, que antes fué del finado D. Juan D. Aguiar; y la enajena su propietario por atender a sus negocios de campo: el que guste comprarla ocurra a la dicha casa que hallara con quien tratar. J 16

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.—*De Ferretería*—Achas, azuelas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab. 5

UN TACHO

DE cobre y bronce como de 90 á 100 galones se encuentra de venta en la calle del Porton numero 83. 10p,

---

A los maestros de escuela.

SE venden seis mesas y bancos para escuela, en buen estado los que se darán muy baratos: las personas que se interesen en ellos ocurran á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive el vendedor.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de su trabajos.

Los Señores que descen ocuparle se serviràn ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

SE VENDEN

DOS carretas de lapacho superiores, echura portuguesa, en un precio muy moderado: el que se interese en su compra ocurran á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan número 60.

AL COMERCIO.

LOS encargados del gremio de carretillas hacen saber al comercio que desde el 11 del presente Julio todo viage del pueblo vala seis reales pidiendo dichos Sres. a los Sres comerciantes hagan poner en la papeleta que se acostumbra dar á los caretilleros la casa á que pertenece y su valor para de este modo salvar toda duda que pueda ofrecerse. julio 14

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

Policía del Departamento.

AVISO

LA persona que hubiere perdido al anochecer del dia anterior en las inmediaciones de esta Ciudad un caballo ensillado, ocurra a esta oficina que dando las señas se sera entregado. Montevideo Julio 13 1836

BLANCO.

NEGRO HUIDO.

SE ha desparecido uno, hace algunos dias criollo llamado Juan de la propiedad de D. Estevan Chacon de edad como de 29 á 30 años de regular estatura, color renegrido, nariz regular, ojos vivos, semblante alegre y humilde, muy ladino; sus modales es de negro de campo: andaba trabajando con una carretilla de playa; el que lo presente ó dé noticia de él en la calle de San Sebastian esquina número 37 frente la que llaman de la Banderilla y en el Arroyo Seco onvá de Grandal chacra de D. Agustin Castro será generosamente gratificado.

Tinta indeleble.

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui.

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

SE VENDEN

PUERTAS y ventanas de diferentes tamaños, de una hechura moderna y a precios sumamente equitativos: ocurrase a la barraca del Sr. D. Guillermo Dusenberg ó en la calle de San Carlos No. 36 adonde daran razon.—Tambien hay unos balcones de marmol y una partida de beldosas. Julio 9.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á	50	rs la onza	
El purgante No. 1° á	.100	id	id
El No. 2°	100	id	id
El No. 3	100	id	id
El No. 4°	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

ADUANA DE MONTEVIDEO.

DE órden Superior se oyen propuestas para la construccion de un almacen en lo interior de esta casa, segun el plano que al efecto se ha levantado. Las personas que estén dispuestas a hacerlas podran ocurrir préviamente a esta oficina, donde estara de manifiesto el plano de la obra proyectada y las condiciones con que se acordara la preferencia, en la inteligencia que las propuestas deben hacerse dentro de los ocho dias contados desde la fecha.—Julio 5 de 1836.——MUÑOZ.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores —El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18—— *Manuel Correa.*

AVISO

SE rifa un relox de sobremesa, que esta en poder de D. Antonio Alvarez, el Jueves 14 del corriente avaluado en 120 pesos, a 6 vintenes la cédula: dicha rifa se efectuará en el Café de Yemes calle de los Pescadores. j 5

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material.—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de plafina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen á un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

---

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Boñaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional, de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Liceeo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persiles y Sigismunde,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
El compadre Mateo,
Voladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet,
Viages de Enrique Wanton,
Rodrigo y Paulina, los apotidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,

Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

LA escuela de niñas que se hallaba en la calle de San Sebastian número 26 se ha trasladado á la calle de San Fernando, al lado de la casa del maestro D. Juan Yrigoyen; se reciben las niñas hasta las 10 de la mañana, y sus padres pueden dejarlas si gustan hasta las 5 de la tarde; se enseña a leer coser escribir marcar y bordar, las personas que gusten, pueden ocurrir á dicha escuela que encontrará con quien tratar.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont démandés sur les nommés:

Dartès. Cuisinier.
Pierre Castaing, de la Réole,
Jean Baptiste Recquier } enfans de feu prob... Laurent Recquier natif de Tourves.
Magdelaine Théotiste Recquier
Etienne Marie Garnier, boulanger.
Joseph Joachim Monier, mousse.
Marie née Vernier, Vve. d'Augustin Persan boulanger.
Charles désiré François Jean Bonan, commandant en 1828 l'Hydre de Bordeaux.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS tiene el honor de advertir a los SS. Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordar, ea su pasage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de San Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

---

Elaboratorio de la verdadera medicina de MR LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion fntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su numero y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas a la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades: y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que áun no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él, de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	....	1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*	......	1 y medio rs.
Dicho del 2.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 3.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 4.°	*id*.........2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Araucho.*

AVISO.

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.

Hall de Yongh y Ca.